

**TRADUCCIÓN**



**PODER**

OTORGADO POR

**FLEXPRO LIMITED**

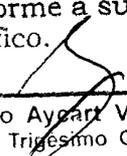
520 S. 7<sup>th</sup> Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

A FAVOR DE

**CAROLINA LORENA ASTUDILLOS SANTOS**

21 MAY 2012

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

PODER

**FLEXPLO LIMITED**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 520 S. 7<sup>th</sup> Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "la LLC")\*, representada en este acto por su Administrador, **PLASCOT LIMITED** (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de **CAROLINA LORENA ASTUDILLOS SANTOS**, con pasaporte No. 0908381262 (en adelante denominada "la Apoderada"), para administrar los asuntos de la LLC especialmente en la República de Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

Administrar la LLC sin limitación alguna, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la LLC, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales u oficinas fuera del territorio de los Estados Unidos; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la LLC; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la LLC y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la LLC; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la LLC, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la LLC; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la LLC esté involucrada.

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por **CAROLINA LORENA ASTUDILLOS SANTOS** para actuar específicamente en la República de Ecuador.

Este poder estará vigente por tres años hasta el 19 de agosto de 2013, o hasta que sea expresamente revocado por la Compañía o el apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 19 de agosto de 2010.

Por PLASCOT LIMITED - Administrador

(fdo.) (ilegible)

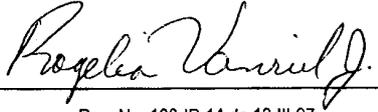
Leticia Montoya - Directora

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

21 MAY 2012

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigesimo Guayaquil

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS.  
PANAMÁ, 19 DE AGOSTO DE 2010.

ROGELIA VANRIEL JEFFREY TRADUCTORA PÚBLICA AUTORIZADA INGLÉS - ESPAÑOL - FRANCÉS 
Res. No. 106-IP-14 de 12-III-97 Res. No. TP-18 de 14-X-98 Panamá, República de Panamá

\* Por sus siglas en inglés de Limited Liability Company.

TRADUCCIÓN

RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR

DE

**FLEXPRO LIMITED**

Compañía de Responsabilidad Limitada de Nevada

Conforme al Artículo 6 del Contrato Operativo de **FLEXPRO LIMITED** (la "LLC"), el suscrito, **PLASCOT LIMITED**, siendo el único administrador de la LLC, por este medio resuelvo lo siguiente:

Otorgar como en efecto se otorga, Poder general a favor de **CAROLINA LORENA ASTUDILLOS SANTOS** con pasaporte No. 0908381262.

Firmado este día 19 de agosto de 2010

Por **PLASCOT LIMITED** - Administrador

(fdo.) (ilegible)

Leticia Montoya - Directora

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 19 DE AGOSTO DE 2010

ROGELIA VANRIEL JEFFREY  
TRADUCTORA PÚBLICA AUTORIZADA  
INGLÉS - ESPAÑOL - FRANCÉS

Res. No. 106-IP-14 de 12-III-97  
Res. No. TP-18 de 14-X-98  
Panamá, República de Panamá

21 MAY 2012

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil